



001746

No. RGSD-SSDAPSYRS-2010

Quito D.M., 11 AGO 2010

Ingeniero  
Carlos Velarde Humanante  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - RIOBAMBA  
Riobamba - Chimborazo

Señor Gerente:

Mediante oficio 0115-G-G-EP-EMAPAR-2010 de 18 de mayo de 2010, el Gerente General de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, Ing. Carlos Velarde H., solicita se gestione la viabilidad técnica al Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba

Esta Subsecretaría ha procedido a realizar los análisis y evaluaciones correspondientes, por lo cual se servirá encontrar los siguientes informes:

- Informe N° 053-RGSD-SSDAPSYRS de 10 de Agosto de 2010, mediante el cual se emite la Viabilidad Técnica del Estudio del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para la Ciudad de Riobamba, correspondiente a la primera etapa.
- Informe sobre Análisis a los Documentos de Evaluación Económica del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, en que se recomienda la optimización de los estudios y diseños considerando los puntos tratados en el numeral 1 del citado informe.

Atentamente,

Ing. Héctor Subía Álava  
Subsecretario de Servicios Domiciliarios  
de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos

RECIBIDO  
11/AO0110/2010  
17:50 HORAS

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Riobamba, 10-11-2010



Oficio Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0464-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

**Asunto:** Emisión Viabilidad Técnica "Propuesta Actualización de los Diseños de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la Ciudad de Riobamba / PTAR Chibunga / PTAR Oriental - Colector Oriental / PTAR Abras Bajo"

Señor Magíster  
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a requerimiento registrado en oficio Nro. 0841-GG-EP-EMAPAR-2019 de 16 de septiembre de 2019 y al alcance propuesto según oficio Nro. 0998-GG-EP-EMAPAR-2019 de 21 de octubre de 2019, documentos según los cuales la "Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba" (EP-EMAPAR), solicitó a la Secretaría del Agua la "Emisión de Viabilidad Técnica" al estudio denominado "Actualización de los Diseños de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la Ciudad de Riobamba".

La SENAGUA, adjunta al presente comunicado el Informe Técnico Nro. 108-DF-SAPyS-2019 de 19 de noviembre de 2019; documento mediante el cual se concluye que la "Actualización de los Diseños de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la Ciudad de Riobamba / PTAR Chibunga / PTAR Oriental - Colector Oriental / PTAR Abras Bajo", están concebidos acorde a normativa técnica y buena práctica de diseño de ingeniería civil; por lo expuesto, la Secretaría del Agua a través de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento (SAPyS) "Emite Viabilidad Técnica" a los estudios y diseños mencionados.

Atentamente,

Mgs. Verónica Cecilia Mendoza Zambrano  
**SUBSECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- SENAGUA-DA.5.01.05-2019-1632-EXT

Anexos:

- C:\fakepath\Of. Nro. 0841-GG-EP-EMAPAR-2019.PDF
- ofic.\_no.\_0998-gg-ep-emapar-2019.pdf
- inf.\_téc.\_108-df-sapys-2019\_opt.pdf



Oficio Nro SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0464-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Copia:

Señor Ingeniero  
Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D  
Alcalde del Cantón Riobamba  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RIOBAMBA**

Señor Ingeniero  
Santiago Fabián Díaz Luna  
Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

djgr/sfdl

Oficio No. EP-EMAPAR-GG-2022-039-OF

Riobamba, 06 de mayo de 2022

Magister  
Rafael Osorio**SUBSECRETARIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, RIEGO Y DRENAJE**

En su Despacho.-

**ASUNTO: SOLICITUD DE PERTINENCIA DE VIABILIDAD TECNICA - EP-EMAPAR GADM RIOBAMBA**

En atención a la necesidad documental generada respecto al proyecto "Construcción de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado de la ciudad de Riobamba" que el GADM Riobamba se encuentra gestionando y donde consta como una de las obras la ejecución de la PTAR Chibunga, Por medio del presente me permito comunicar que la EP-EMAPAR obtuvo la viabilidad técnica para "Propuesta Actualización de los Diseños de las PTAR Chibunga / PTAR Oriental – Colector Oriental / PTAR Abras Bajo el 28 de noviembre de 2019, este documento fue emitido mediante Oficio Nro SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0464-O por la Mgs. Verónica Mendoza Zambrano, basado en el informe técnico Nro. 108-DF-SAPyS-2019.

En informe técnico antes mencionado consta como uno de los componentes analizados la planta de tratamiento de aguas residuales denominada Chibunga, de este proyecto se revisó y validó la concepción técnica del diseño, memorias técnicas, cálculos de diseño, detalles constructivos, especificaciones, análisis de precios unitarios, presupuesto, etc; dando como resultado el informe favorable.

En la actualidad, debido a la existencia de un bien inmueble, los propietarios del mismo han iniciado los trámites para ser declarado como bien patrimonial, y que en primera instancia debía ser derrocado para la implantación de la PTAR Chibunga; se ha procedido a reconsiderar la ubicación y número de componentes para el tratamiento de aguas residuales, con la finalidad de no afectar la integridad física de dicha edificación.

La reconsideración realizada en el número de componentes y ubicación de los mismos no afecta a concepción técnica del diseño original tal como se justifica en el informe técnico adjunto. Por tanto, y en vista de la necesidad de continuar el debido proceso para la ejecución del proyecto "Construcción de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado de la ciudad de Riobamba" solicitamos muy comedidamente el pronunciamiento referente a la pertinencia de la viabilidad técnica emitida por SENAGUA para la PTAR Chibunga y demás proyectos que la EP-EMAPAR posee y que han sido detallados en el presente documento.

Adj. Informe técnico el justificativo de disminución de volúmenes de obra de la PTAR Chibunga.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELO ENRIQUE  
CALVOPINA SIGCHAY**

**Mgs. Marcelo Calvopiña S.**  
**GERENTE GENERAL EP-EMAPAR**  
**MC/ms**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica  
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
FECHA: 16-05-2022 10:28 HORA  
DOCUMENTO RECIBIDO  
CON ANEXOS  4 Hojas  
SIN ANEXOS   
FUNCIONARIO QUE RECIBE [Firma]

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Documento No.: MAATE-DA-2022-5105-E  
Fecha: 2022-05-16 10:28:49 GMT -05  
Recibido por: Nathaly Sthefania Chiriapo Lojano  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario:0602751992

Oficio Nro. MAATE-SAPSRD-2022-0091-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

**Asunto:** Respuesta al Oficio Nro. EP-EMAPAR-GG-2022-039-OF / Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Chibunga / Cantón Riobamba - Provincia Chimborazo

Señor Magíster  
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. EP-EMAPAR-GG-2022-039-OF fechado 06 de mayo de 2022 (anexo), elaborado y presentado por el "Prestador de Servicio - Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba (EP-EMAPAR)"; la Subsecretaría de Agua Potable Saneamiento Riego y Drenaje, dentro de lo legal y factible manifiesta lo siguiente:

Se adjunta al presente, el Informe Técnico Nro. 012-DAPS-SAPSRD-2022 de 18 de mayo de 2022, elaborado por Ing. Civil Diego Gangotena - Analista de Agua Potable y Saneamiento, revisado y aprobado por Mgs. Byron Pinos - Director de Agua Potable y Saneamiento; documento según el cual se trasladan conclusiones, recomendaciones y sugerencias, respecto del pedido formulado por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

Adicionalmente la Subsecretaría de Agua Potable Saneamiento Riego y Drenaje, comunica la no pertinencia del trámite solicitado e informa que la Viabilidad Técnica emitida con oficio SENAGUA-SAPYS.4.01-2019-0464-O de 28 de noviembre de 2019 se encuentra vigente, y que cualquier modificación a los diseños será de responsabilidad del Prestador del Servicio y el GAD Municipal.

Particular que se notifica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Yiseña Ana Tiaguaro Rea  
**SUBSECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO RIEGO Y DRENAJE,  
SUBROGANTE**

Oficio Nro. MAATE-SAPSRD-2022-0091-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Referencias:

- MAATE-DA-2022-5105-E

Anexos:

- 5105-e0282721001652715153.pdf
- oficio\_nro.\_ep-emapar-gg-2022-039-of.pdf
- informe\_técnico\_nro.\_012-daps-sapsrd-2022\_(18-05-2022)-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Byron Daniel Pinos Abad  
**Director de Agua Potable y Saneamiento**

Señor Magíster  
Rafael Alberto Osorio Sanchez  
**Viceministro del Agua, Subrogante**

Señorita  
Myrian del Pilar Paredes Estrada  
**Asistente Administrativa**

Señora  
Gladys Mariana Tamayo Chávez  
**Secretaria de Dirección**

djgr/bp



YISENA ANA  
TIAGUARO